

LA CISTERNA,

18 FEB. 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 16 de Febrero de 2015, de la Sra. Marta Olimpia Velásquez Barriga, quien requiere ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte económico.
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- **OTORGASE** a la Sra. Marta Velásquez Barriga la ayuda social consistente en un aporte directo de \$ 300.000.- a nombre de su cónyuge don Álvaro José Vicuña Venegas con cargo al Programa Asistencial.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- **IMPUTASE** el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes



CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUCY CIFUENTES HAZIN
DIRECTORA (S)
DESARROLLO COMUNITARIO